

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 102

SERIE 1967-68

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 1967-68, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 78, SERIE 1967-68; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$6,953.00 INGRESADA HASTA MAYO 10, 1968, EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS LOCALES; PARA AUMENTAR EL CRÉDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y CREAR NUEVAS PARTIDAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Según lo demuestra el cuadro comparativo que forma parte de esta ordenanza, según Resolución Conjunta Núm. 13, aprobada por el Gobernador el 19 de abril de 1968 aumenta la Aport. Cubrir Deficiencia Salario Mínimo Federal 1967 (R. C. 13/68) F. O. en \$6,953.00.

POR CUANTO : Esta cantidad representa un mayor producto neto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas partidas en el presupuesto.

POR TANTO : ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Reajustar el presupuesto del año económico 1967-68, para aumentar cuentas de ingresos locales con el referido mayor producto neto de \$6,953.00 y aplicar el mismo a aumentos del crédito de varias partidas de gastos y a la creación de nuevas partidas en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

| | |
|---|-------------|
| 130-Compensación y Aport. Gob. Estatal | |
| 1310-Aport. Cubrir Deficiencia Salario Mínimo | |
| Federal 1967 (R. C. 13/68) F. O. | \$ 6,953.00 |

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito de las siguientes partidas; Aumentos

| | |
|---|-----------|
| 3003-Reparación y Conservación Autos | \$ 587.00 |
| 3004-Sostenimiento Autos | 1,904.00 |
| 3008-Imprevistos | 1,000.00 |
| 4.202-Jornales a Sanidad | 1,200.00 |
| 4.901-Recetas a Febrés | 600.00 |
| 6.202-Recomst. Pames Agua y Serv. Cargar Agua | 662.00 |

Para crear la siguiente partida nueva:

| | |
|----------------------------------|----------|
| 4105-Reparación Cementerio Viejo | 1,000.00 |
|----------------------------------|----------|

Sección 2da. : ENXM Per la presente se ordena a la Sec. Aud. Mapl. para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Una copia certificada de esta ordenanza sea remitida al Depto. de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 4ta. : Toda resolución u ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

Sección 5ta. : Esta ordenanza por ser necesaria y urgente regirá inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussell
Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tirso Godínez Ramos, a los 13 días del mes de mayo de 1968.

Tirso Godínez Ramos
TIRSO GODÍNEZ RAMOS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO
ORDENANZA NUM. 102

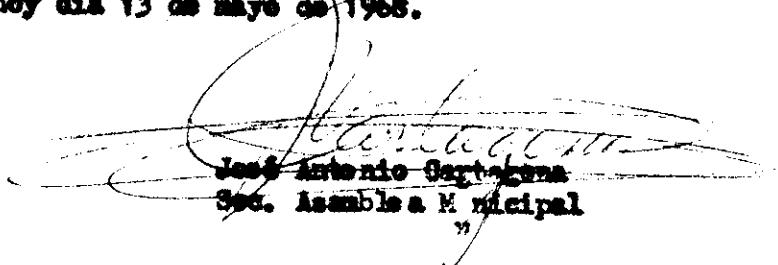
SERIE 1967-68

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fidel y exacta de la Ordenanza Núm. 102, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 10 de mayo de 1968, y aprobada por el Alcalde el 13 de mayo de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claußell, Andrés Bemilla Belán, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanebris Ramos, José Juan Negron, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Diodocida González Colón, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de mayo de 1968.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal